

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
 INVITACIÓN PRIVADA ABIERTA AL PÚBLICO No. FPT-031-2012

LA DIRECTORA GENERAL DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

**OBJETO:** Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento para la implementación en Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado, para la correcta ejecución del proyecto de “Certificación de calidad para el transporte de turismo: NTS- AV 09 calidad en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especializado”.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, el veintinueve (29) de mayo de 2012 publicó en la página de la entidad los lineamientos y términos de referencia de la invitación privada, que tiene por objeto: **Prestar los servicios de asesoría y acompañamiento para la implementación en Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado, para la correcta ejecución del proyecto de “Certificación de calidad para el transporte de turismo: NTS- AV 09 calidad en la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especializado”.**

**SEGUNDO:** Que dentro de los términos del cronograma de la invitación privada los interesados presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta.

**TERCERO:** Que en los términos fijados en el cronograma de la invitación abierta al público FPT-031 de 2012, presentó propuesta:

No.	PROPONENTE
1	GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S

**CUARTO.** Que el Comité Evaluador del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, encontrando lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CRITERIOS HABILITANTES
1	GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S	Evaluación jurídica: habilitado Evaluación financiera: habilitado Evaluación técnica: habilitado

**QUINTO.** Que dentro de los términos del cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador procedió a dar traslado de las evaluaciones al proponente, quien presentó una observación sobre el puntaje obtenido, solicitando cambiar el mismo.

**SEXTO.** Que el Comité Evaluador procedió a responder y realizó el análisis previo decidió no conceder la petición.

**SÉPTIMO.** Que el Comité Evaluador decidió que en la evaluación final de la propuesta el puntaje definitivo es el siguiente:

	<b>GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S</b>
A. CRITERIOS HABILITANTES	HABILITADOS
B. PRECIO DE LA OFERTA	50
C. EQUIPO DE TRABAJO	10
TOTAL	60

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Dirección General del **CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.**

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Seleccionar a **GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S**, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección FPT-031 de 2012.

**SEGUNDO.** Notificar de la decisión al representante legal de dicha sociedad señor Ramón Elías Bustamante Vélez, identificado con cédula de ciudadanía 98.486.115 de Bello, Antioquia.

**TERCERO.** Publicar el presente acto en el sitio web de la entidad [www.fondodepromocionturistica.com](http://www.fondodepromocionturistica.com).

Dado en Bogotá D.C., el veintiuno (21) de junio de 2012.

**ADRIANA SAAVEDRA GUZMÁN**  
Directora General

PROYECTÓ: JUAN CARLOS GARDEAZABAL  
REVISÓ: ANDREA REYES  
APROBÓ: CARLOS ROMÁN